



U-15 BOYS' CHAMPIONSHIP

USA 2017

REGLAMENTO

El Campeonato de Niños Sub-15 de CONCACAF es un Torneo de Desarrollo dentro de la Confederación.



DISPOSICIONES GENERALES

I.	EL CAMPEONATO DE NIÑOS SUB-15 DE CONCACAF	4
II.	EL COMITÉ ORGANIZADOR DE CONCACAF	4
III.	TERRITORIO DE LA COMPETENCIA	5
IV.	ASOCIACIONES MIEMBRO DE CONCACAF	5
V.	INSCRIPCIÓN EN EL CAMPEONATO SUB-15 DE NIÑOS DE CONCACAF	7
VI.	RETIROS, PARTIDOS NO JUGADOS Y ABANDONADOS	7
VII.	REGLAS DEL JUEGO	9
VIII.	COMITÉ DISCIPLINARIO	9
IX.	COMITÉ DE APELACIONES	11
X.	PROTESTAS	12
XI.	ASUNTOS MÉDICOS	13
XII.	DERECHOS COMERCIALES	14

LA COMPETENCIA

XIII.	EQUIPOS	16
XIV.	INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS	17
XV.	ARBITRAJE	19
XVI.	DURACIÓN, TIEMPO EXTRA, Y TIROS PENALES	20
XVII.	ACREDITACIÓN	20
XVIII.	LISTA INICIAL	20
XIX.	EQUIPAMIENTO DEL EQUIPO	22
XX.	FORMATO DE LA COMEPTENCIA	24
XXI.	REGULACIONES FINANCIERAS	26
XXII.	TROFEO, PREMIOS, Y MEDALLAS	27

DISPOSICIONES FINALES

XXIII. CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES	27
XXIV. ASUNTOS NO TRATADOS	27
XXV. IDIOMAS	27
XXVI. COPYRIGHT	28
XXVII. NO EXENCIÓN	28
XXVIII. EJECUCIÓN	28

Anexo* A incluirse más adelante

- INTEGRIDAD DEPORTIVA Y ANTI-DISCRIMINACIÓN

ORGANIZADORES

1. CONFEDERACIÓN DE NORTEAMÉRICA, CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE DE FÚTBOL ASOCIACIÓN (CONCACAF)

Presidente: Víctor Montagliani
Secretario General: Philippe Moggio
Dirección: 1000 5th Street, Suite 400
Miami Beach
Florida 33139, USA
Teléfono: +1 305 704 3232
Página web: www.CONCACAF.com

DISPOSICIONES GENERALES

I. EL CAMPEONATO DE NIÑOS SUB-15 DE CONCACAF

1. El Campeonato de Niños Sub-15 de CONCACAF (de ahora en más: la Competencia) es una competencia de desarrollo dentro de la Confederación.
2. La competencia se juega cada dos años y tiene lugar en la fecha y lugar determinados por el Consejo de CONCACAF.
3. La competencia debe jugarse entre las cuarenta y una (41) Asociaciones Miembro de CONCACAF. Cada zona estará representada según la determinación del Consejo de CONCACAF.
4. El Campeonato de CONCACAF se regirá por este Reglamento
5. CONCACAF tendrá la responsabilidad de organizar, albergar, y montar la Competencia.
6. Todos los derechos que este reglamento no ceda a ninguna de las Asociaciones Miembro o cualquier otra parte, pertenecen exclusivamente a CONCACAF.
7. Este Reglamento para el Campeonato de Niños Sub-15 CONCACAF 2017 (de ahora en más: el Reglamento) regula los derechos, obligaciones y responsabilidades de todos los que toman parte en la Competencia. El Reglamento, los Estatutos de CONCACAF y todas las otras normas, regulaciones, circulares, directivas y decisiones vigentes se aplicarán y son vinculantes para todas las Asociaciones Miembro Participantes y sus respectivas selecciones nacionales y todas las otras personas involucradas en los preparativos, organización y albergue de la Competencia.

II. EL COMITÉ ORGANIZADOR DEL CAMPEONATO DE NIÑOS SUB-15 DE CONCACAF

1. El Comité Organizador Campeonato de Niños Sub-15 CONCACAF (de ahora en más: Comité Organizador), nombrado por el Consejo de CONCACAF, es responsable de la organización de la Competencia. El Consejo de CONCACAF se reserva el derecho de tomar las decisiones finales.

2. El Comité Organizador es, entre otros asuntos, responsable de:
 - a. Supervisar los preparativos generales, determinar el sistema de la competencia, como así también formar los grupos de la competencia para el Torneo
 - b. Aprobar el calendario de partidos y los horarios de inicio;
 - c. Fijar las fechas, sitios, estadios para las sesiones de entrenamiento, y los partidos del torneo;
 - d. Designación de los Coordinadores Generales, los Asistentes de Coordinadores Generales; Grupos de Estudio Técnico, árbitros, evaluadores de árbitros y miembros del comité disciplinario del torneo;
 - e. Ejecutar y coordinar las operaciones y logística del torneo
 - f. Reemplazar las Asociaciones Miembro que se han retirado de la Competencia;
 - g. Estipular los casos de fuerza mayor;
 - h. Tratar cualquier aspecto de la Competencia que no sea responsabilidad de ningún otro órgano según los términos de este Reglamento o de los Estatutos de CONCACAF.

III. TERRITORIO DE LA COMPETENCIA

La Competencia tiene lugar en el territorio de los Estados Unidos de América con la autorización de la Federación de Soccer de Estados Unidos (USSF). Sin embargo, la USSF no está involucrada ni tiene obligaciones ni responsabilidades en relación con la organización, albergue, y montaje de la Competencia. CONCACAF tendrá la total responsabilidad de organizar, albergar, y montar la Competencia.

IV. ASOCIACIONES MIEMBRO PARTICIPANTES

1. Durante la Competencia, cada Asociación Miembro Participante tendrá la responsabilidad de:
 - a. La conducción de los miembros de su delegación (oficiales y jugadores), y cualquier otra persona que tenga tareas asignadas en su nombre a lo largo de la Competencia.
 - b. Seguro de salud, de viaje, y de accidente para todos los miembros de su delegación, a lo largo de toda la Competencia.
 - c. El pago de sus propios vuelos hasta y desde el país anfitrión, todos los costos de obtención de visas para su delegación, y todas las propinas por Servicios prestados en los respectivos hoteles, aeropuertos, taxis, etc., con excepción del soporte provisto por CONCACAF para dar asistencia a países que deben viajar a otro país para ser entrevistados para sus visas

- d. Tarjeta de Crédito para pagar cualquier gasto misceláneo por parte de los miembros de la delegación, incluyendo lavado de los uniformes de los equipos, durante el curso de su estadía en los países anfitriones y cualquier otro gasto ocasionado por miembros adicionales de la delegación, excediendo el total de 23 miembros oficiales de la delegación.
 - e. El pago de todos los costos de la estadía de cualquier miembro de su delegación a lo largo de la Competencia, salvo determinación contraria por parte de CONCACAF.
 - f. Proveerle a CONCACAF toda la información y/o documentación necesaria dentro de las fechas límite estipuladas. Las Asociaciones Miembro que no cumplan con esta presentación a CONCACAF de toda la información y/o documentación necesaria dentro de las fechas límite estipuladas estarán sujetas a la imposición de una multa de \$3,000 USD, excepto en los casos de circunstancias imprevistas o casos de fuerza mayor en base a la determinación del Comité Organizador o del Consejo de CONCACAF. La multa será incrementada en un 50% por cada reincidencia en la infracción.
 - g. La solicitud de visas presentada a tiempo a la misión diplomática del país o países anfitriones, cuando sea necesario.
 - h. Concurrir a las conferencias de prensa y otras actividades oficiales de medios organizadas por CONCACAF y de acuerdo a sus instrucciones.
 - i. Cumplir con todas las disposiciones de medios/publicidad/mercadeo emitidas por CONCACAF
 - j. Permitirle a CONCACAF usar las Marcas de la Asociación para la promoción de la Competencia, y permitir que los patrocinadores del evento utilicen las marcas en forma colectiva únicamente, y solamente con el propósito de promover la Competencia. CONCACAF puede emitir lineamientos separados que estipulen el uso comercial de las imágenes de jugadores.
2. Todas las delegaciones deberán llegar como mínimo dos (2) días antes del comienzo de la Competencia, y deben partir un día después de la finalización de su participación en la Competencia, ya sea por causa de eliminación, o debido a la finalización de la Competencia.
 3. Las Asociaciones Miembro como así también sus jugadores y oficiales participantes en la Competencia deben:

Estar de acuerdo, respetar y cumplir en su totalidad con:

- a. Las Reglas del Juego y los principios de *Fair Play*;

- b. Los Estatutos de CONCACAF y las regulaciones, normas, códigos, protocolos, circulares, lineamientos, y decisiones de CONCACAF (incluyendo este Reglamento);
 - c. Todas las decisiones y lineamientos del Consejo de CONCACAF;
 - d. El Código Disciplinario de la FIFA y, a partir de su entrada en vigencia, el Código Disciplinario de CONCACAF;
 - e. El Código de Ética de CONCACAF y el Código de Conducta de CONCACAF;
 - f. Todos los protocolos de CONCACAF durante los partidos y cooperar totalmente con su ejecución (por e., el protocolo de CONCACAF para incidentes racistas durante los partidos)
 - g. Todas las estipulaciones de CONCACAF relacionadas con anti-amaño de partidos y anti-racismo;
 - h. Todos los requisitos de CONCACAF de medios y mercadeo.
- 3.1 Las Asociaciones Miembro se ocuparán de tomar todas las medidas necesarias para que sus jugadores y oficiales cumplan obligatoriamente con todos los estatutos, regulaciones, normas, códigos, protocolos, lineamientos, decisiones, estipulaciones y requisitos aquí mencionados.
- 3.2 Abstenerse de toda conducta ilegal, inmoral, o no ética que dañe o pueda dañar la integridad y reputación del fútbol y debe cooperar totalmente con CONCACAF en todo momento en sus esfuerzos por evitar, investiga y sancionar dicha conducta.

V. INSCRIPCIONES EN EL CAMPEONATO DE NIÑOS SUB-15 DE CONCACAF

- 1. Las selecciones nacionales Sub-15 de CONCACAF tienen derecho de participar en la Competencia.
- 2. Las selecciones nacionales Sub-15 de otras confederaciones de la FIFA pueden ser invitadas a participar en la Competencia.

VI. RETIROS, PARTIDOS NO JUGADOS Y PARTIDOS ABANDONADOS

- 1. Todas las Asociaciones Miembro Participantes se comprometen a jugar todos sus partidos hasta que sean eliminadas de la Competencia.
- 2. Cualquier Asociación Miembro que se retire de su participación oficial puede ser reemplazada por otra Asociación Miembro. La decisión pertinente debe ser tomada por el Comité Organizador.

3. Dicho retiro estará sujeto a las siguientes sanciones, luego de tomarse en consideración los actos pertinentes, incluyendo casos de fuerza mayor, si el abandono tiene lugar:
 - a. Antes del inicio de la Competencia, una multa de diez mil dólares (\$10,000 USD).
 - b. Durante la Competencia, una multa de veinte mil dólares (\$20,000 USD).
 - c. Dependiendo de las circunstancias y de la decisión del Comité Organizador, cualquier Asociación Miembro que abandone en cualquier fase de la Competencia puede recibir la orden de reembolsarle a CONCACAF y al COL cualquier gasto que haya surgido como consecuencia de su propuesto involucramiento o no involucramiento en la Competencia y también pagar una compensación por los eventuales daños o pérdidas que surjan como consecuencia de dicho abandono.
4. Si un equipo no se presenta a un partido, con excepción de casos de fuerza mayor, o si el equipo se niega a continuar jugando o deja el terreno de juego antes del final de un partido, se considerará, el equipo será considerado perdedor, y como regla general, deberá ser excluido de futura participación en la Competencia, de modo que ninguno de sus partidos será considerado válido.
5. Además de lo antedicho, el equipo en cuestión deberá pagar una compensación por cualquier daño o pérdida sufridos por CONCACAF y/u otra(s) Asociación(es) Miembro Participante(s), y perderá todo reclamo de remuneración financiera por parte de CONCACAF. El Comité Organizador podrá tomar medidas adicionales.
6. El órgano pertinente de CONCACAF determinará el monto de los daños financieros contra recepción de una solicitud justificada y documentada del Comité Organizador.
7. Si las circunstancias del retiro son lo suficientemente serias, el Comité Disciplinario de CONCACAF puede tomar medidas adicionales si es necesario.
8. Además, la Asociación Miembro en cuestión puede ser descalificada de tomar parte en las dos siguientes ediciones de la Competencia. El Consejo de CONCACAF puede tomar medidas adicionales, incluyendo la suspensión de la Asociación Miembro en cuestión de cualquier otra competencia de CONCACAF.
9. Estas decisiones no son apelables.

Si una Asociación Miembro se retira o si un partido no puede ser jugado, o es abandonado, como resultado de una causa de fuerza mayor (que incluye corte de luz en el estadio), CONCACAF tomará una decisión al respecto, a su criterio exclusivo, y decidirá la aplicación de medidas que considere necesarias.

10. Además de la disposición recién mencionada, en el caso de que un partido esté siendo abandonado como resultado de una causa de fuerza mayor después que haya sido iniciado, se aplicarán los siguientes principios:
- el partido deberá reanudarse en el minuto en que fue interrumpido y no jugarse en su totalidad, y con el mismo puntaje;
 - el partido deberá reanudarse con los mismos jugadores en el terreno de juego y los mismos suplentes disponibles, tal como lo estaba cuando el partido fue interrumpido;
 - no se podrán agregar suplentes adicionales a la lista de jugadores en la hoja del equipo;
 - los equipos pueden hacer solamente un cierto número de sustituciones a las cuales estaban autorizados cuando el partido fue interrumpido;
 - los jugadores expulsados durante el partido abandonado no pueden ser reemplazados;
 - cualquier sanción impuesta antes de que el partido haya sido abandonado permanece válida durante el resto del partido;
 - la hora de inicio, fecha, y lugar serán decididos por el Comité Organizador.

VII. REGLAS DEL JUEGO

- Con excepción del artículo XVII.1 (duración de los partidos) y del art. XX.1 (Cinco (5) suplentes durante los partidos) o cualquier otra norma específica incluida en el Reglamento, todos los partidos se jugarán de acuerdo a las Reglas del Juego aprobadas por la Junta Internacional de Fútbol Asociación (IFAB) y publicadas por la FIFA.
- En el caso de cualquier discrepancia con la interpretación de las Reglas del Juego, el texto en inglés será autoritativo.

VIII. COMITÉ DISCIPLINARIO

- El Comité Disciplinario de CONCACAF es responsable de ejecutar este Reglamento. El Comité Disciplinario de CONCACAF puede aplicar supletoriamente el Código Disciplinario de la FIFA hasta la entrada en vigencia del Código Disciplinario de CONCACAF (cuando se aplique

- subsidiariamente). En particular, el Comité Disciplinario de CONCACAF puede aplicar las sanciones descritas en este Reglamento, en los Estatutos de CONCACAF y en cualquier otra norma y regulaciones de CONCACAF, como así también en el Código Disciplinario de la FIFA (y, a su entrada en vigencia, en el Código Disciplinario de CONCACAF).
2. En caso de violación de estas y todas las regulaciones aplicables o en caso de conducta antideportiva por parte de las selecciones nacionales, sus jugadores y/u oficiales, en caso de cualquier tipo de incidente, el Comité Disciplinario de CONCACAF tendrá autorización para:
 - a. Amonestar, sancionar, multar, suspender y/o descalificar a las selecciones nacionales, sus jugadores y/u oficiales.
 - b. Iniciar acciones en contra de cualquier persona(s) o Asociación Miembro que viole este Reglamento, las Reglas del Juego o las normas de *Fair Play*.
 - c. Prohibir que los violadores participen en un número específico de torneos organizados por CONCACAF en los cuales, en circunstancias diferentes, habrían participado.
 3. El Comité Disciplinario de CONCACAF puede reportar al Consejo de CONCACAF cualquier asunto relacionado con alguna violación de este Reglamento, cuando considere que dicha violación puede ser razón de sanciones adicionales o por cualquier otra razón.
 4. Las decisiones del Comité Disciplinario de CONCACAF pueden estar basadas en récords escritos o por medio de audiencia.
 - a. Al tomar una decisión, el Comité Disciplinario de CONCACAF puede referirse a los reportes hechos por el árbitro, el árbitro asistente, el cuarto oficial, el árbitro inspector, el coordinador general, el delegado técnico, el oficial de seguridad, el oficial de diversidad y/o cualquier otros personal u oficiales presentes de CONCACAF. Dichos reportes pueden ser usados como evidencia, pero solamente en lo que respecta a los aspectos disciplinarios del caso en cuestión, y no afectarán la decisión del árbitro en lo que respecta a los hechos relacionados con el juego.
 - b. A su criterio exclusivo, el Comité Disciplinario de CONCACAF puede concertar una audiencia personal y decidirá qué procedimiento efectuar. Las decisiones de dichas audiencias serán válidas solo si están presentes como mínimo tres miembros del Comité Disciplinario de CONCACAF.

5. Las siguientes decisiones del Comité Disciplinario de CONCACAF no estarán sujetas a apelación:
 - a. Amonestaciones y censuras impuestas a jugadores, oficiales y otras personas y a Asociaciones Miembro
 - b. Suspensiones de hasta dos partidos, o de hasta dos meses, impuestas a Asociaciones Miembro, jugadores, oficiales o cualquier otra persona
 - c. Multas impuestas a Asociaciones Miembro (sin exceder los \$10,000 USD) o a jugadores, oficiales y otras personas (sin exceder los \$3,500 USD).
6. Todas las penalidades financieras impuestas deben ser pagadas por la Asociación Miembro en cuestión, a más tardar dentro de los sesenta (60) días de recibida la notificación correspondiente.
7. Amonestaciones y suspensiones:
 - a. Las amonestaciones recibidas durante cualquier otra competencia no son pasadas a la Competencia.
 - b. Las tarjetas amarillas sencillas serán acumuladas a lo largo del torneo.
 - c. Dos (2) amonestaciones recibidas en diferentes juegos en la Fase de Grupo de la Competencia tendrá como resultado la suspensión automática del siguiente partido de la Competencia.
 - d. Las suspensiones por tarjeta roja (directa o indirecta) serán servidas en los partidos después de la tarjeta roja.
 - e. Las suspensiones no servidas pendientes al final de la participación del equipo en la Competencia no serán pasadas a ninguna otra competencia.

IX. COMITÉ DE APELACIONES

1. El Comité de Apelaciones de CONCACAF escuchará las apelaciones elegibles presentadas contra decisiones tomadas por el Comité Disciplinario de CONCACAF.
2. El Comité de Apelaciones de CONCACAF puede aplicar supletoriamente el Código Disciplinario de la FIFA hasta la entrada en vigencia del Código Disciplinario de CONCACAF (cuando se aplique subsidiariamente). En particular, el Comité de Apelaciones de CONCACAF puede efectuar cualquier procedimiento de apelación de acuerdo al Código Disciplinario de la FIFA.

3. El Comité de Apelaciones de CONCACAF tomará sus decisiones en base a los documentos y otros medios de evidencia incluidos en el archivo del Comité Disciplinario. El Comité de Apelaciones de CONCACAF puede, además, a su criterio exclusivo, tomar en consideración evidencias adicionales, incluyendo grabaciones de TV y video, que considere pertinentes.
4. Las decisiones pronunciadas por el Comité de Apelaciones son finales y vinculantes.

X. PROTESTAS

1. Las protestas, sujetas a las siguientes disposiciones, son objeciones de todo tipo relacionadas con los partidos de la Competencia.
2. Las protestas en contra de la elegibilidad de jugadores seleccionados para tomar parte en la Competencia serán presentadas por escrito al Coordinador General o al representante de CONCACAF, a más tardar 24 horas antes del primer partido de la Competencia. Dichas protestas deben estar acompañadas de un cheque por el monto de quinientos dólares (\$500 USD), pagadero a CONCACAF.
3. Todas las otras protestas deberán presentarse por escrito en el partido al Coordinador General o al representante de CONCACAF, a más tardar dos horas después del partido y seguidas inmediatamente de un reporte escrito, incluyendo la protesta original, enviado a la Secretaría General de CONCACAF por escáner o por correo electrónico.
4. Las protestas contra incidentes que ocurren durante un partido deben ser dirigidas al árbitro por el capitán del equipo, inmediatamente después del incidente en cuestión y antes del reinicio del partido. La protesta será confirmada por escrito al Coordinador General de CONCACAF o al representante de CONCACAF en el partido, a más tardar dos horas después del partido en cuestión.
5. Las protestas contra el estado del campo de juego, marcas, equipamiento accesorio (porterías, etc.) o el balón, deben ser presentadas por escrito al Árbitro antes del inicio del juego. Si el estado del césped/turf, imposibilita el juego, el capitán del equipo en cuestión debe informar de ello inmediatamente al Árbitros en presencia del capitán del equipo adversario.

6. No se podrán elevar protestas en contra de las decisiones del árbitro en hechos relacionados con el juego, dado que dichas decisiones son finales.
7. Las Asociaciones Miembro no pueden elevar disputas con CONCACAF frente a una Corte de Justicia. Deben enviar cualquiera de dichas disputas sin excepciones a la jurisdicción de la autoridad competente de CONCACAF y/o FIFA.
8. Si se presenta una protesta infundada o irresponsable, se impondrá una multa.
9. Los gastos que surjan de una protesta, serán cargados por CONCACAF, ya sea total o parcialmente, a la parte perdedora.
10. Una vez que el equipo ganador de la Competencia haya sido proclamado, toda protesta o queja acerca del procedimiento Deportivo utilizado durante la Competencia será ignorado.

XI. ASUNTOS MÉDICOS

1. Cada Asociación Miembro Participante debe contar con un profesional de la medicina debidamente certificado (por ejemplo, un médico), como parte integrante de su delegación oficial. Dicho médico debe estar totalmente familiarizado con todos los aspectos médicos de la delegación y debe permanecer con ésta durante el completo período oficial de la Competencia. Los Oficiales de Partido (Árbitros) se referirán a dicho médico de equipo en todos los casos en que sea necesario.
2. CONCACAF no será responsable de ninguna lesión sufrida por algún jugador participante u oficial. Igualmente, CONCACAF no será responsable de ningún incidente (incluyendo fallecimiento) ligado a cualquier lesión o problema de salud de ningún jugador u oficial participante.
3. Tal como lo estipula este Reglamento, cada Asociación Miembro Participante será responsable en el transcurso de la Competencia de proporcionar un seguro de salud, de viaje, y de accidentes para todos los miembros de su delegación, para todo el transcurso del torneo.
4. La falta de cumplimiento con la disposición recién mencionada estará sujeta a sanciones por parte del Comité Disciplinario de CONCACAF.

5. En cuanto a la pérdida de conciencia no- traumática durante el partido, el árbitro deberá considerarla como insuficiencia cardíaca súbita hasta tanto se pruebe lo contrario. En estas circunstancias, árbitro hará una señal al médico del equipo y al equipo de emergencias médicas (equipo de camilleros) que entren en el terreno de juego y que efectúen inmediatamente la total reanimación, que incluye el uso de un desfibrilador (AED) y CPR. La asociación anfitriona es responsable de asegurar inmediatamente que haya a mano un AED que funcione adecuadamente y una ambulancia con acceso y salida específicamente programados.
6. Si algún jugador sufre un traumatismo de cráneo y conmoción cerebral durante el partido y el jugador permanece en el terreno de juego, el árbitro deberá suspender el partido y hacerle una seña al (a los) médico(s) de equipo que deberá entrar en el terreno de juego para evaluar y manejar al jugador. Una vez que el jugador salga del terreno de juego, la evaluación continuará, incluyendo la administración de una Prueba de Evaluación de Conmoción Cerebral (SCAT). El médico del equipo es responsable de determinar si el jugador está en condiciones de reingresar al terreno y continuar jugando.
7. Además de lo antedicho, en cuanto a las lesiones traumáticas en la cabeza y conmoción cerebral, la condición para volver a jugar luego de una conmoción cerebral debe ser la ausencia total de muestras o síntomas de la previa lesión en la cabeza como así también una evaluación SCAT (Prueba de Conmoción Cerebral) aceptable.

XII. DERECHOS COMERCIALES

1. La promoción de mercadeo, radio, y televisión y derechos publicitarios del torneo están totalmente investidos a CONCACAF.
2. La concesión por derechos de venta de recuerdos, programas oficiales y otros de la misma naturaleza para el torneo, están totalmente investidos a CONCACAF.
3. Los derechos de mercadeo del evento, dentro y fuera del sitio, para el torneo, pertenecen exclusivamente a CONCACAF.
4. El permiso para la realización de grabaciones/películas técnicas, reservadas exclusivamente para el uso de la Asociación Miembro participante en cuestión, deberá ser obtenido de la Secretaría General de CONCACAF.

5. Cualquier uso de las marcas y logos del evento deberán recibir primero la aprobación de CONCACAF.
6. CONCACAF deberá tener el permiso otorgado por cada Asociación para utilizar sus marcas, logos, imágenes de jugadores y emblemas con el único propósito de promover el torneo CONCACAF.

Acuerdos Expresos

La Asociación Miembro Participante deberá acordar, como condición para poder participar en el Campeonato de Niños Sub-15 CONCACAF 2017, lo siguiente:

- a. Respetar cualquier disposición de publicidad emitida por CONCACAF.
- b. Respetar los Lineamientos Comerciales y/o Reglamentos Comerciales tal como fueron emitidos por CONCACAF.
- c. Otorgarle a CONCACAF el derecho de utilizar las marcas oficiales de la Asociación Miembro de un modo gratuito y sin restricciones, a saber:
 - i. Para propósitos de promoción del evento y los propietarios de derechos de medios e institucionales de CONCACAF, incluyendo TV, radio, Internet y medios
 - ii. Para el uso individual de CONCACAF conjuntamente con el logo del adversario para la venta de boletos el día de un partido específico y promociones

Derechos y Asuntos de Transmisión

Las PMAs no pueden otorgar ningún derecho de medios para este evento, incluyendo, pero sin necesariamente limitarse a, TV, radio, e Internet.

Cada participante en el Campeonato de Niños Sub-15 CONCACAF 2017, incluyendo jugadores, entrenadores, oficiales de equipo, árbitros y oficiales, acuerda ser filmado, televisado, fotografiado e identificado y grabado de algún otro modo durante el Campeonato de Niños Sub-15 CONCACAF 2017 bajo los términos y para los propósitos autorizado ahora y de aquí en más por CONCACAF en relación a la promoción del campeonato, CONCACAF y el deporte del fútbol. Cada participante acuerda también cumplir obligatoriamente con los Estatutos de CONCACAF, y con las normas y regulaciones de CONCACAF.

Los equipos participantes acuerdan proveerle a CONCACAF el derecho de usar imágenes colectivas e individuales del jugador, del modo siguiente:

1. Las imágenes colectivas de los jugadores (dentro del ámbito de una toma en acción) para la promoción del torneo por parte de CONCACAF.
2. Las imágenes individuales del jugador para la promoción de partidos, solamente por CONCACAF y las PMAs, y/o materiales promocionales, destinados a la venta de boletos y tune-ins.

Derechos y Asuntos de Transmisión

Las PMAs que quieran grabar para retransmitir o transmitir en vivo partidos o partes de partido en el Campeonato de Niños Sub-15 CONCACAF 2017, deben contactar el Departamento de Medios de CONCACAF para obtener un permiso escrito expreso. El permiso de transmitir los partidos en foros tales como las páginas web de la Federación, Facebook o Twitter puede ser otorgado a cambio de ciertas concesiones que serán determinadas a criterio exclusivo de CONCACAF. La fecha límite inicial para dichas solicitudes será el 30 de junio de 2017.

No obstante, las PMAs y los miembros de su delegación tienen prohibido grabar o hacer imágenes de video de los partidos u otros eventos dentro de las instalaciones del estadio del Campeonato de Niños Sub-15 CONCACAF 2017, sin el consentimiento escrito de CONCACAF.

LA COMPETENCIA

XIII. EQUIPOS

1. El Consejo de CONCACAF determina el número de equipos que tomarán parte en la Competencia. El número de equipos que toman parte en el Campeonato de Niños Sub-15 CONCACAF 2017 se ha fijado en 40.
 - a. Cada equipo que tome parte en la Competencia debe llegar y presentarse oficialmente dos (2) días antes de su primer partido.
 - b. Cada equipo debe asistir a la Reunión de Llegada de Equipo (TAM) a su llegada a la Competencia. El calendario y agenda para dicha Reunión de Llegada de Equipo serán comunicados a su debido tiempo.

XIV. INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS

ELEGIBILIDAD DE JUGADORES E INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS

1. Para ser elegibles para participar en el torneo, los jugadores deben haber nacido el 1 de enero de 2002 o después.
2. Cada Asociación Miembro Participante debe seleccionar su selección nacional representante a partir de los mejores jugadores que son ciudadanos de su país y bajo la jurisdicción de éste, y que son elegibles para su selección en base a las disposiciones de los Reglamentos aplicables de la FIFA.
 - a. Los que NO SON miembros de la FIFA y Estatus de Locales debido a los estándares estrictos en sus territorios, pueden tener en sus lista:
 - i. Un máximo de cinco (5) jugadores no-ciudadanos que tienen Residencia Permanente/Residencia y/o Estatus de Locales en cada uno de los respectivos territorios y que reúnen la totalidad de los requisitos de edad y otros (*nacidos el 1 de enero de 2002 o después*)
 - ii. Dicha Residencia Permanente/Residencia o Estatus de Local deben ser probados por medio de la presentación de la documentación adecuada “legal/oficial” emitida por cada una de las autoridades gubernamentales territoriales (*Tarjeta de Residencia Permanente o documento similar*)
3. Una Asociación Miembro participante en la Competencia debe asegurar, como condición para su participación, que cada miembro de su delegación oficial (oficiales y jugadores) estén incluidos en la Lista de Delegación Oficial del equipo y completen un formulario de inscripción tal como lo especifica CONCACAF.
4. Cada jugador debe poseer un pasaporte legal incluyendo una foto actualizada y con todos los datos personales (fecha de nacimiento: día, mes, año) del jugador. Si un jugador no posee un pasaporte legal individual no tendrá permiso de participar en la Competencia. La fecha de vencimiento del pasaporte no puede ser antes de seis meses después de finalizado el torneo.

5. Las copias de los pasaportes deben ser enviadas junto con la Lista Provisoria de Jugadores estipulada en este Reglamento.
6. A su llegada al sitio de la Competencia, cada jefe de delegación o administrador de equipo de Asociación Miembro deberá presentar inmediatamente los pasaportes individuales de sus jugadores al representante designado de CONCACAF, para verificación.
7. Las Asociaciones Miembro son responsables de colocar en el terreno de juego solamente jugadores elegibles. El no cumplimiento con esta disposición conllevará a consecuencias estipuladas en las regulaciones aplicables..

LISTA PROVISORIA DE JUGADORES

Las Asociaciones Miembro deberán proporcionar (en el formulario oficial de CONCACAF) su "Lista de Jugadores" a través del correo electrónico del torneo, CU15C@concacaf.org, a más tardar el 13 de julio de 2017. Esta lista debe contener los nombres de 30 jugadores y debe ser vinculante a partir del 3 de agosto de 2017, la fecha límite para la Lista Final. La lista será usada para la promoción del evento y manejo de información. La lista de jugadores debe contener como mínimo los siguientes datos de cada jugador:

- Apellido completo,
- nombres completos,
- nombre popular,
- lugar y fecha de nacimiento,
- número de pasaporte y fecha de vencimiento,
- nombre y país del club/escuela.

DELEGACIONES DE EQUIPOS Y LISTA FINAL

Cada Asociación Miembro Participante debe presentarle a CONCACAF vía el correo electrónico específico del torneo su Lista Final de Delegación de hasta 23 personas (CONCACAF se hará responsable solamente de 23 personas) que deberá incluir 18 jugadores (2 de los cuales deben ser porteros) y 5 miembros del personal (uno de los cuales debe ser un médico profesional licenciado, por ej. un doctor), a más tardar el 3 de agosto de 2017.

PENALIDADES POR PRESENTACIÓN TARDÍA DE LA LISTA

De acuerdo con las fechas límite estipuladas recién mencionadas, cualquier equipo que no cumpla con dichas fechas límite estará sujeto a

una multa de \$3,000 USD y que deberá ser pagada antes del partido de apertura de la Competencia.

JUGADORES LESIONADOS

Un jugador de la lista puede ser reemplazado solamente en el caso de serias lesiones hasta 24 horas antes del primer partido del equipo, luego de que CONCACAF haya recibido una evaluación médica detallada (en inglés). El suplente debe ser seleccionado de la lista provisoria de 30 jugadores.

XV. ARBITRAJE

1. Los árbitros, árbitros asistentes, cuartos oficiales y árbitros asistentes de reserva (de ahora en más mencionados como oficiales de partido) deben ser nombrados para cada partido por el Comité de Árbitros de CONCACAF. Deben ser neutrales. Las decisiones del Comité de Árbitros de CONCACAF son finales y no están sujetas a apelación.
2. Si el árbitro se encuentra impedido de cumplir con sus tareas, dicho árbitros debe ser reemplazado por el cuarto oficial. Si uno de los árbitros asistentes está impedido de cumplir con sus tareas, dicho árbitro asistente debe ser reemplazado por el árbitro asistente de reserva.
3. Los oficiales de partido deben recibir su kit oficial y equipamiento de arbitraje de CONCACAF. Deben usar solamente este kit oficial durante los días de partido.
4. Se debe dar a los oficiales de partido la oportunidad de usar las instalaciones de entrenamiento.
5. Luego de cada partido, el árbitro debe completar los formularios de reporte oficiales de CONCACAF y entregarlos en la mano inmediatamente después del partido al Coordinador General de CONCACAF en el sitio, tal como se indique.
6. En el formulario de reporte, el árbitro debe anotar, junto con los resultados de todos los partidos, todos los incidentes ocurridos antes, durante y después del partido, del modo más detallado posible, a saber:
 - a. Mala conducta de los jugadores y oficiales de equipo, teniendo como consecuencia amonestaciones o expulsiones.

- b. Conducta anti-deportiva de oficiales y/o de cualquier persona que actúe en nombre de una Asociación Miembro en un partido.
- c. Conducta anti-deportiva de cualquiera de los aficionados.
- d. Cualquier otro incidente.

XVI. DURACIÓN, TIEMPO EXTRA, TIROS PENALES

1. Cada partido deberá durar 70 minutos, compuestos de dos tiempos de 35 minutos con un intervalo de 10 minutos de descanso entre ellos.
2. En la fase de grupo, si el resultado es empate al final del tiempo reglamentario, el resultado se mantendrá como empate.
3. En el Juego por el Campeonato, si el resultado es empate al final del tiempo reglamentario, se jugarán dos períodos de tiempo extra de 10 minutos cada uno. Si el resultado aun es empate al final del tiempo extra, tiros desde la marca de penales se harán para determinar el ganador, de acuerdo con el procedimiento estipulado por la Junta Internacional de Fútbol Asociación (IFAB), y publicado por la FIFA.
4. Al final de los dos períodos de juego normal (35 y 70 minutos), el árbitro deberá indicarle al cuarto oficial, oralmente o por medio de gestos con las manos, la cantidad de minutos que él (árbitro) decidió agregar como tiempo perdido. Cada permiso de tiempo perdido deberá mostrarse en los paneles o en los tableros electrónicos del cuarto oficial y anunciados por el sistema de anuncios públicos al público asistente.

XVII. ACREDITACIÓN

1. CONCACAF deberá emitir una acreditación oficial para cada Miembro de la Delegación de Equipo, que servirá como llave de su habitación y como tarjeta de comidas. Si dicha acreditación se pierde, la MA o el oficial de partido serán responsables de pagar por una nueva tarjeta.
2. Solamente los jugadores que estén en posesión de dicha acreditación estarán autorizados a jugar los partidos de la Competencia. La acreditación deberá estar siempre disponible. De acuerdo con las disposiciones aplicables de este Reglamento, la acreditación entregada a jugadores que fueron reemplazados deberá ser devuelta a CONCACAF.
3. Las Asociaciones Miembro Participantes deben asegurar que toda la información de acreditación requerida por CONCACAF sea presentada en las fechas límite estipuladas por CONCACAF. Detalles más precisos serán incluidos en la correspondiente circular de CONCACAF.

XVIII. LISTA INICIAL

1. Los 18 jugadores deben estar incluidos en la lista inicial para cada partido (11 jugadores seleccionados y 7 suplentes). Los siete (7) suplentes pueden reemplazar a los jugadores seleccionados en cualquier momento durante el partido.
2. Los números en las camisetas de los jugadores deben corresponder a los números indicados en la lista inicial. La lista inicial debe estar firmada por el jefe de entrenadores.
3. Cada equipo tiene la responsabilidad de llegar al estadio por lo menos 90 minutos antes del inicio del respectivo partido y de proporcionarle al Coordinador General de CONCACAF al llegar.
4. Cada equipo tiene la responsabilidad de asegurar que la lista inicial esté completa y que sea presentada a tiempo, y que solamente los jugadores seleccionados comiencen el partido. En caso de cualquier discrepancia, la cuestión será presentada al Comité Disciplinario de CONCACAF.
5. Si alguno de los 11 jugadores que figuran en la lista inicial presentada no puede comenzar el partido debido a enfermedad o a alguna lesión repentina, puede ser reemplazado por cualquiera de los suplentes elegibles, siempre y cuando el Coordinador General de CONCACAF reciba el aviso oficial antes del inicio del partido.
6. Además de lo antedicho, cualquier jugador enfermo o lesionado que sea retirado de la lista inicial no será elegible para tomar parte en el partido, ni podrá ser seleccionado como jugador suplente en ningún momento durante el partido. Dicho cambio a la lista inicial no reducirá el número de sustituciones oficiales que pueden ser hechas por un equipo durante el partido.
7. A pesar de no ser elegible como jugador suplente, el jugador enfermo o lesionado que fue retirado de la lista inicial puede estar sentado en el banco de suplentes.
8. Solo los jugadores que fueron identificados en la lista inicial oficial presentada al Coordinador General de CONCACAF, o que fueron confirmados como jugadores de reemplazo de calentamiento de lesión/enfermedad, pueden comenzar el partido. En caso de haya alguna discrepancia de jugadores en el terreno de juego al principio del partido, la cuestión será presentada al Comité Disciplinario de CONCACAF para la toma de decisiones.

BANCO DE SUPLENTE

9. Un máximo de doce (12) personas (5 oficiales y 7 suplentes) podrán sentarse en el banco de suplentes. Los nombres de estos oficiales y sus funciones deben ser indicados en el formulario de “Oficiales en el Banco de Suplentes” que debe ser provisto por el “Cuarto Oficial” antes del partido, al Coordinador General de CONCACAF. Un jugador o un oficial suspendido no tendrá permiso para sentarse en el banco de suplentes.

XIX. EQUIPAMIENTO DEL EQUIPO

1. Las Asociaciones Miembro Participantes deben cumplir con el Reglamento de Equipamiento de la FIFA vigente. No se requieren nombres en los uniformes del jugador. Las alusiones religiosas, políticas, o mensajes personales o slogans, en cualquier idioma o forma por parte de jugadores u oficiales, en el equipamiento de equipo y kits (incluyendo bolsas de kit, contenedores de bebidas, bolsas médicas, etc.) o en el cuerpo, están prohibidas. Los mensajes comerciales y slogans en cualquier idioma o forma por parte de jugadores y oficiales, no están permitidos en ninguna actividad oficial organizada por CONCACAF (incluyendo en los estadios para partidos oficiales y sesiones de entrenamiento, como así también durante conferencias oficiales de medios y actividades de zona flash). Cualquier violación a esto deberá ser tratada por el Comité Disciplinario de CONCACAF de acuerdo al Código Disciplinario de la FIFA y, en el momento de su entrada en vigencia, del Código Disciplinario de CONCACAF.

COLORES DE EQUIPO

2. Cada Asociación Miembro Participante deberá proveerle a CONCACAF dos colores diferentes y contrastantes (uno predominantemente oscuro, y el otro predominantemente claro) para sus kits oficial y de reserve (camiseta, shorts y medias). Además, cada equipo deberá elegir tres colores contrastantes para los porteros. Estos tres kits de porteros deben ser bien diferentes y contrastantes unos de otros, y también diferentes y contrastantes del kit oficial y de reserva del equipo. Cada portero debe tener estas tres opciones de kits. Esta información debe ser enviada a CONCACAF en la fecha requerida, vía carta circular. Solo estos colores deberán usarse en los partidos.
3. CONCACAF informará a los equipos acerca de los colores que deben usar para cada partido, por medio de una carta circular y/o en las reuniones de coordinación de partido.

NÚMEROS DE LOS JUGADORES

4. A lo largo de la Competencia, cada jugador deberá usar el número que se le ha asignado en la lista final; estos números deben ser del 1 al 18. Dicho número debe aparecer en la delantera y la espalda de su camiseta y en sus shorts, de acuerdo con el Reglamento de Equipamiento de la FIFA. Los colores de los números deben contrastar claramente con el color principal de las camisetas y de los shorts (claro y oscuro o viceversa) y ser legibles a la distancia para los espectadores en el estadio y la audiencia de TV, de acuerdo al Reglamento de Equipamiento de la FIFA.

LAS CAMISETAS DE PORTEROS SIN NOMBRE NI NÚMERO

5. Además de todo lo antedicho (y como única excepción), cada equipo debe proveer un juego de camisetas de portero sin números ni nombres. Estas camisetas serán usadas en circunstancias especiales en las cuales un jugador de fuera del terreno de juego esté obligado a ocupar el puesto de portero durante el partido. Este juego extra de camisetas de portero debe ser provisto en los tres mismos colores de las camisetas regulares de portero.

KIT DEL EQUIPO EN LOS DÍAS DE PARTIDO

6. Los kits oficiales y de reserva y todos los kits de portero (incluyendo las camisetas de portero sin nombres ni números) deben ser llevadas a cada partido.

BALONES DE FÚTBOL

7. Los balones de fútbol usados en la Competencia deben ser seleccionados y provistos exclusivamente por CONCACAF. Los balones deben cumplir con las disposiciones de las Reglas del Juego y de las Regulaciones de Equipamiento de la FIFA. Deben tener una de las siguientes designaciones: el logo oficial “FIFA Standard PRO”, y el logo oficial “APROBADO POR FIFA”.
8. Cada equipo recibirá de CONCACAF diez (10) balones de entrenamiento a su llegada al primer sitio. Se pueden usar solamente estos balones para las sesiones de entrenamiento y calentamiento en los estadios oficiales y en los sitios oficiales de entrenamiento.

CHALECOS DE CLAEENTAMIENTO

9. Se pueden utilizar solamente los chalecos de calentamiento provistos por CONCACAF para el calentamiento de los jugadores durante el partido.

OTRO EQUIPAMIENTO

10. El uso de cualquier equipamiento y/o sistema de comunicación entre jugadores y/o personal técnico no está permitido. CONCACAF proporcionará más información al respecto por medio de una circular.
11. No está permitido fumar en las áreas de la competencia tales como los vestuarios, áreas de túnel, áreas técnicas, y las áreas circundantes al terreno de juego.

XX. FORMATO DE LA COMPETENCIA

1. El Campeonato de CONCACAF debe jugarse en un estadio único entre cuarenta (40) equipos divididos en 3 divisiones. La División 1 serán dos grupos (A y B) de cuatro equipos cada uno. La División 2 serán cuatro grupos (C, D, E, y F) de cuatro equipos cada uno. La División 3 serán cuatro grupos (G, H, I y J) de cuatro equipos, totalizando 16 equipos:

		Grupo A	Grupo B		
		A1	B1		
División 1		A2	B2		
		A3	B3		
		A4	B4		
	Grupo C	Grupo D	Grupo E	Grupo F	
	C1	D1	E1	F1	
División 2	C2	D2	E2	F2	
	C3	D3	E3	F3	
	C4	D4	E4	F4	
	Grupo G	Grupo H	Grupo I	Grupo J	
	G1	H1	I1	J1	
División 3	G2	H2	I2	J2	
	G3	H3	I3	J3	
	G4	H4	I4	J4	

Los partidos en grupos deben ser jugados en un formato Round Robin, jugando cada equipo un partido contra cada uno de los otros

equipos del mismo grupo, con tres puntos para una victoria, un punto para un empate, y ningún punto para una derrota.

Al final de la fase de grupo, y si dos o más equipos finalizan en empate de puntos (incluyendo los empates en los equipos de segundo lugar), del modo siguientes:

- a. La mayor cantidad de puntos en partidos entre los equipos empatados;
 - b. La mayor diferencia de goles en los partidos entre los equipos empatados (si más de dos equipos finalizan iguales en puntos);
 - c. El mayor número de goles anotados en partidos entre los equipos empatados (si más de dos equipos finalizan iguales en puntos);
 - d. La mayor diferencia de goles en todos los partidos de grupo;
 - e. El mayor número de goles anotados en todos los partidos de grupos;
 - f. Sorteo de plazas.
2. Al final de la Fase de Grupo en División 1, los equipos de los grupos A y B que finalicen en primer y segundo lugar en cada grupo se clasificarán para el partido de la semifinal, mientras que los que finalicen en tercer y cuarto lugar jugará un partido adicional de la siguiente manera:
- Semifinal 1 - 1^{er} lugar Grupo A vs 2^{do} lugar Grupo B
 - Semifinal 2 - 1^{er} lugar Grupo B vs 2^{do} lugar Grupo A
 - Finalista en 3^{er} lugar en Grupo A vs Finalista en 3^{er} lugar en Grupo B
 - Finalista en 4^{to} lugar en Grupo A vs Finalista en 3^{to} lugar en Grupo B
3. Los equipos que ganen sus partidos semifinales procederán a participar en el Partido por el Campeonato de este torneo.
- Ganador de la Semifinal 1 vs Ganador de la Semifinal 2
4. Al final de la Fase de Grupo en División 2, los equipos jugarán un partido adicional del modo siguiente:
- Finalista 1^{er} lugar en Grupo C vs Finalista 1^{er} lugar en Grupo D
 - Finalista 1^{er} lugar en Grupo E vs Finalista 1^{er} lugar en Grupo F

- Finalista 2^{do} lugar en Grupo C vs Finalista 2^{do} lugar en Grupo D
 - Finalista 2^{do} lugar en Grupo E vs Finalista 2^{do} lugar en Grupo F
 - Finalista 3^{er} lugar en Grupo C vs Finalista 3^{er} lugar en Grupo D
 - Finalista 3^{er} lugar en Grupo E vs Finalista 3^{er} lugar en Grupo F
 - Finalista 4^{to} lugar en Grupo C vs Finalista 4^{to} lugar en Grupo D
 - Finalista 4^{to} lugar en Grupo E vs Finalista 4^{to} lugar en Grupo F
5. Al final de la Fase de Grupo en División 3, los equipos jugarán un partido adicional del modo siguiente:
- Finalista 1^{er} lugar en Grupo G vs Finalista 1^{er} lugar en Grupo H
 - Finalista 1^{er} lugar en Grupo I vs Finalista 1^{er} lugar en Grupo J
 - Finalista 2^{do} lugar en Grupo G vs Finalista 2^{do} lugar en Grupo H
 - Finalista 2^{do} lugar en Grupo I vs Finalista 2^{do} lugar en Grupo J
 - Finalista 3^{er} lugar en Grupo G vs Finalista 3^{er} lugar en Grupo H
 - Finalista 3^{er} lugar en Grupo I vs Finalista 3^{er} lugar en Grupo J
 - Finalista 4^{to} lugar en Grupo G vs Finalista 4^{to} lugar en Grupo H
 - Finalista 4^{to} lugar en Grupo I vs Finalista 4^{to} lugar en Grupo J

XXI. REGULACIONES FINANCIERAS

1. Las Asociaciones Miembro Participantes son responsables de cubrir los siguientes costos:
 - a. Pagar sus propios boletos aéreos a y desde IMG Academy en Bradenton, Florida, los costos de obtención de visas para su delegación según la determinación de CONCACAF, y todas las propinas por servicios prestados en los hoteles, aeropuertos, taxis, etc.
 - b. EL alojamiento y las comidas de la Competencia que excedan los montos pagados por CONCACAF, incluyendo el alquiler de salsa de reunión y equipamiento técnicos audio-visuales. El costo relacionado con miembros adicionales de la delegación (excediendo el total de 23 personas).
2. CONCACAF se hará cargo de los siguientes costos:
 - a. Todo el transporte doméstico terrestre para funciones oficiales de la Competencia, incluyendo a y desde el aeropuerto, para partidos, sesiones de entrenamiento, y reuniones de coordinación de partidos los días de partido menos 2 del primer partido oficial de la Asociación Miembro hasta el día siguiente de su último partido oficial;

- b. Alojamiento y comidas para 23 personas de cada una de las Asociaciones Miembro Participantes en IMG Academy.;
- c. Vuelos en clase económica, habitación y comida, y la asignación monetaria diaria aprobada para los oficiales de partido;
- d. Gastos de viaje y diarios aprobados para los miembros designados de cualquier comité, personal técnico u otro (según la determinación de la Secretaría General de CONCACAF).

XXII. TROFEO, PERMIOS Y MEDALLAS

1. Se proveerá un Certificado de Participación a todos los jugadores participantes en la Competencia.
2. CONCACAF le otorgará a la selección nacional ganadora el trofeo del Campeonato Sub-15 de Niños de CONCACAF.
3. El Campeón recibirá 23 medallas de oro, el sub-campeón recibirá 23 medallas de plata.
4. No habrá premios adicionales fuera de los mencionados aquí arriba, salvo decisión contraria por parte de CONCACAF.
5. Los jugadores y los equipos de las Asociaciones Miembro que tomen parte en el Competencias de CONCACAF no pueden recibir, bajo ninguna circunstancia, permios y/o distinciones fuera de las mencionadas más arriba sin la expresa autorización de CONCACAF, excepto los emitidos por sus respectivas Asociaciones.

DISPOSICIONES FINALES

XXIII. CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

CONCACAF emitirá las instrucciones necesarias para circunstancias especiales que puedan surgir en el país anfitrión. Estas instrucciones deben ser parte integral de este Reglamento. Todas las circulares emitidas por CONCACAF y relacionadas con esta Competencia son parte integral de este Reglamento.

XXIV. ASUNTOS NO TRATADOS

Cualquier asunto no tratado en este Reglamento y todos los casos de fuerza mayor deben ser decididos por CONCACAF. Todas las decisiones serán finales y vinculantes y no podrán ser apeladas.

XXV. IDIOMAS

En caso de cualquier discrepancia en la interpretación del inglés, el español, el francés o el holandés, el texto en inglés será autoritativo.

XXVI. COPYRIGHT [DERECHOS DE AUTOR/PROPIEDAD INTELECTUAL]

El Copyright de las presentaciones y partidos adoptado por el Consejo de CONCACAF y diseñados en base a las disposiciones de este Reglamento son propiedad de CONCACAF.

XXVII. SIN EXENCIÓN

Toda exención por parte de CONCACAF de cualquier violación a este Reglamento (incluyendo cualquier documento al cual se hace referencia en este Reglamento) no funcionará como, ni será construido para funcionar como una exención de cualquier otra violación de dicha disposición o de cualquier otra violación de una disposición o como exención de cualquier derecho que surja de este Reglamento o de cualquier otro documento. Tal exención tendrá validez solamente si se presenta por escrito. La falta de cumplimiento por parte de CONCACAF en insistir, en una o más ocasiones, sobre la estricta adherencia a cualquier disposición de este Reglamento, o a cualquier documento al que se haga referencia en este Reglamento, no será considerada como una exención, ni privará a CONCACAF del derecho de insistir subsecuentemente sobre la estricta adherencia a esa disposición o cualquier otra disposición de este Reglamento, o cualquier documento al que se haga referencia en este Reglamento.

XXVIII. EJECUCIÓN

Este Reglamento entra en vigencia inmediatamente al ser puesto en circulación por CONCACAF.